Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 442117 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024

capacidad técnica:
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Deberá contar con por lo menos 2 (dos) técnicos capacitados dentro del plantel del personal que realizaran los trabajos, con por lo menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares a los requeridos en el presente llamado.
2. Tanto los técnicos como el Ingeniero encargado de los servicios deberán ser parte del plantel de la empresa con por lo menos 6 (seis) meses de antigüedad, corroborable con la presentación de planilla del IPS. 3. A cargo de los trabajos estará un profesional ingeniero en una de las siguientes ramas citadas a continuación:
industrial, electromecánica, eléctrica, electrónica o mecatrónica, debiendo presentar título que lo certifique y que lo habilite para ejercer en el país. El mismo será propuesto con la oferta.
4. Los técnicos propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de Ascensores, emitidos por entidades autorizadas de enseñanza del país.
EN ESTE PUNTO VEMOS QUE AL SOLICITAR QUE EL INGENIERO Y LOS TECNICOS PROPUESTOS ESTEN MINIMO 6 MESES EN IPS NOS IMAGINAMOS QUE ES POR UN TEMA DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO DE ASCENSORES , LA EXPERIENCIA DE ASCENSORES EN PARTE TECNICA ES MINIMA DE UN AÑO PARA HACER ESTE TIPO DE TRABAJOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS POR LO CUAL SOLICITAMOS QUE EN EL PUNTO DE IPS SE RETIRE Y SE PUEDA PRESENTAR CONTRATOS Y CURRICULUM DEL INGENIERO Y TECNICOS O EN SU DEFECTO QUE SEA COMO OPCION IPS Y/O CONTRATOS Y CURRICULUM

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024

Dado el objeto de esta contratación, el de mantenimiento de equipos que transportan personas, se requiere que la empresa a ser adjudicada, tenga en su plantel personal técnico e ingeniero encargado, con experiencia y capacitación técnica acreditada en el país, acorde a las exigencias del servicio a efectuar.
Razón por la cual se solicita, que los mismos sean personales permanentes de la empresa, corroborable con la planilla de IPS, para asegurar que forman parte de la empresa, estén disponibles para realizar los trabajos técnicos que requiere este delicado tipo de servicio contratado, dar seguridad a lo realizado, precautelar los bienes de la Institución y se eviten inconvenientes posteriores, tanto para los usuarios como para el personal afectado al servicio y que cuenta con la seguridad social establecida por Ley. Por lo tanto, requerimos que se ajuste al PBC.